ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

"SERVICIOS DE ASESORIAS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA"

Se procede a la elaboración de los Estudios Previos y Análisis del Sector para el desarrollo de una Selección de Mínima Cuantía según la modalidad de selección de contratista contemplada en la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución No 0792 del 17 de julio de 2015, por medio de la cual se actualiza normativamente el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Riohacha, y demás normas concordantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el Secretario General y Gestión Administrativa de la Alcaldía Distrital de Riohacha, incluyo dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2020 el contrato para la realización del "SERVICIOS DE ASESORIAS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad

Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Las buenas prácticas para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud SG-SST; surgen como parte de los derechos del trabajo y la protección a la salud y la vida, así como también por la necesidad de subsistencia en entornos empresariales competitivos.

En cumplimiento al decreto 1072 de 2015 por medio del cual se regula el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias la Alcaldía Distrital de Riohacha por medio de la Secretaría General y Gestión administrativa adelanta, programa, organiza, ejecuta y evalúa el presente proceso de contratación; con la finalidad de preservar, mantener y mejorar la salud individual de los funcionarios públicos y contratistas de esta.
Para garantizar el cumplimento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Distrital de Riohacha se requiere de la realización Exámenes médicos ocupacionales, Análisis de puesto de trabajo, Medición y diagnóstico de condiciones de salud de todos los empleados y registrarlo en la aplicación alista, Recarga y mantenimiento de extintores, Señalización para extintores, Compra y dotación de botiquín y Señalización en acrílico dirigidos a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Distrital.

De acuerdo a lo anterior mencionado; La Alcaldía Distrital de Riohacha ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el estudio previo necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. Objeto

"SERVICIOS DE ASESORIAS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA"

ALCANCE DEL OBJETO: Prestar los **SERVICIOS DE ASESORIAS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA**

DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS dirigido a funcionarios y contratistas de la **ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA.**

2.2. Objetivo:

Actualizar la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con bases al decreto 1072 del 2015 y fomentar ambientes de trabajo de alto rendimiento económico, social y ambiental; con buenas prácticas de: mejora continua; auditorías; diagnóstico de condiciones: dirección estratégica; control estadístico de procesos; control y prevención de la variabilidad de escenarios de riesgo, para potenciar al talento humano, procesos, recursos y cumplir con la legislación vigente en Colombia

2.2.1. Objetivos específicos:

- Revisar y validar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena de valor; con monitoreo y control estadístico de la variabilidad de riesgos, desde los ámbitos estratégico y operativo.

- Desarrollar la planificación estratégica, y de contribución por competencias de los actores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fundamentados en la legislación nacional, planes estratégicos organizacionales.

- Desarrollar el manual de buenas prácticas de la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, fundamentado en los escenarios de riesgo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

2.3. Alcance y especificaciones técnicas del objeto a contratar

La prestación del servicio de la asesoría, comprende de la ejecución de actividades, la cual cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
A.1	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA)	120
A.2	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGOS BIOMECÁNICOS	120

A.3	MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE TODOS LOS EMPLEADOS Y REGISTRARLO EN LA APLICACIÓN ALISSTA	120
A.4	HONORARIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
A.5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	15
A.6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO 3700 GRAMOS SOLKAFLAM	10
A.7	SEÑALIZACIÓN PARA EXTINTORES	15
A.8	COMPRA Y DOTACIÓN DE BOTIQUÍN	10
A.9	SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO (12X28 – 24X30)	45

2.3.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:

Comprende la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente y que deberá contener como mínimo las actividades para lograr lo siguiente:

- Realizar evaluación inicial del cumplimiento del SG-SST
- Establecer un plan de trabajo
- Identificar y valorar los peligros y riesgos en la empresa mediante la guía técnica colombiana GTC 45 (Matriz de riesgos y peligro).
- Definición de procesos.
- Políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Políticas no uso de alcohol y drogas
- Establecer los indicadores de mediciones del SG-SST, accidentalidad y ausentismo, de procesos y resultados
- Diseñar los programas de vigilancia epideologica que se determinen en la Matriz de riesgos y peligro.
- Evaluación y valoración de los riesgos y peligros
- Investigación de accidentes
- Exámenes médicos ocupacionales (ingresos periódicos, pos-incapacidad y retiro)
- Inducción y reinducción SST.
- Selección y control de contratistas / proveedor y visitantes,
- El proveedor debe tener su SEDE principal en la Ciudad de Riohacha con habilitación por parte de la Secretaria de Salud de todos y cada uno de los

servicios solicitados, y deberá contar con licencia para el funcionamiento en seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de la Guajira; el proveedor deberá contar con un espacio en óptimas condiciones de higiene y seguridad industrial para realizar todas las evaluaciones medicas laborales que se requieren en la entidad entre otros.

Productos entregables:

- Documento en físico y digital (memoria USB) "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo". SG-SST
- Manual del SG-SST (físico y digital)
- Políticas en seguridad y salud en el trabajo
- Políticas de no uso de alcohol y droga
- Conformación de brigadas de emergencias
- Herramienta informática del SG-SST
- Matriz de ausentismo
- Matriz Profesiograma para exámenes médicos ocupacionales (digital)
- Procedimientos (digital)
- Formatos (digital)
- Capacitaciones virtuales
- Presupuesto 2021
- Plan de trabajo y cronograma de actividades 2021.

2.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá suscribir documento compromisorio, suscrito por el representante legal, en donde se compromete al desarrollo de las actividades del contrato, sus obligaciones y alcances.

2.3.3 RECURSO HUMANO

Se requiere el siguiente equipo de trabajo mínimo:

CARGO	CANT	PERFIL
Coordinador de Proyecto Dedicación del 100%	1	**Estudios:** Profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. **Experiencia específica:** acreditar experiencia profesional como COORDINADOR EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2.3.4 CONSIDERACIONES PARA EL PERSONAL PROPUESTO

- La formación profesional será contada a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional y se acreditará con la copia del diploma o acta de grado y de la tarjeta o matricula profesional
- Cada profesional debe aportar copia legible del certificado de vigencia de la matrícula, expedido por la respectiva autoridad competente con una antelación no superior a seis (6) meses.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- La experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- El personal no podrá ser cambiado durante su ejecución, sin autorización expresa y escrita de la entidad.
- Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por el personal propuesto, su hoja de vida y todos los documentos soportes de la experiencia, así como la copia de los diplomas que acreditan formación académica.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- Quien no ofrezca el suficiente personal profesional, se calificará como no habilitado

2.4. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar Mínimo Un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el diseño y/o implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de la certificación de ejecución y/o acta de liquidación del Contrato emitida por la entidad contratante en la cual se certifique la ejecución idónea del contrato.

El proponente para soportar la información de las certificaciones que acrediten tal experiencia, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social, nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista
- Descripción del servicio y actividades prestadas

- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se deberá señalar el porcentaje de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Fecha de ejecución del contrato
- Valor de los servicios prestados
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

No se aceptan auto certificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tenida en cuenta.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Distrito se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando no exista certificación el proponente podrá adjuntar copia del respectivo contrato o acta de liquidación o acta de recibo final del respectivo contrato, siempre y cuando en tales documentos se encuentre la información minina aquí requerida.

El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente, suscrito por el Representante Legal o apoderado facultado por este, indicando los contratos con los cuales quiere ser evaluado.

Si el contrato aportado tiene un objeto diferente o similar al del presente proceso, pero dentro de sus actividades contempla actividades relacionadas con las exigidas anteriormente, solo se tendrá en cuenta para efectos de la sumatoria los valores de dichas actividades, las cuales deben cumplir con las exigencias antes descritas.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo a la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

2.5. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Código UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**
93	**14**	**18**	08 servicios de seguridad o salud ocupacional

2.6. Código del Banco de Proyecto
(NO APLICA)

2.7. Obligaciones del contratista

Obligaciones generales

a. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
d. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.
g. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.
h. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
i. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
j. Responder por la calidad del servicio contratado.

k. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
l. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
m. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
n. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
o. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
p. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
q. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.
r. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad impartidos por la Administración Distrital.
s. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

2.8. Obligaciones del Distrito

a. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
b. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
c. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
d. Designar Interventor/supervisor.
e. Las demás que se pacten dentro del contrato.

2.9. Lugar de ejecución

Los servicios requeridos a contratar deberán ser realizados en el Distrito de Riohacha - La Guajira.

2.10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obligaciones del contratista, se estima en quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.11. Supervisión/ Interventoría

El presente Proceso de Contratación no requiere contratar un interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia y atendiendo el alcance de las actividades la supervisión será ejercida por el **SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA**, o quien lo reemplace o haga sus veces, o quien el ordenador del Gasto designe, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato ejerciendo las actividades de vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACÍON PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. Valor estima del contrato

El presupuesto oficial con que cuenta el Distrito para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($54.865.000,00) M/CTE**, incluido los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, gastos legales y administrativos a que hubiere lugar.

Para el desarrollo del proceso de selección se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000431 expedido el 5 de noviembre de 2020.

3.2. Forma de pago

EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera:

Se realizará un único pago, previo cumplimiento al 100% del objeto contratado, presentar los siguientes soportes:

a) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
b) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales

d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

3.3. Análisis del valor del contrato

El presupuesto oficial con que cuenta el Distrito para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($54.865.000,00) M/CTE**, incluido los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, gastos legales y administrativos a que hubiere lugar.

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta, cotizaciones efectuadas a personas jurídicas que presten el servicio (Ver anexo No. 1 – análisis del sector).

OTROS ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL VALOR DEL CONTRATO

LA ENTIDAD, con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la necesidad, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el valor del servicio que se imputará a la vigencia fiscal, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió verificar los valores históricos de los procesos iguales o similares que se han adelantado anteriormente en diferentes entidades.

3.4. Análisis del Sector Económico (Ver anexo 1)

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de selección se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000431 expedido el 5 de noviembre de 2020

5. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. **(Ver Anexo 1)**

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla.

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por lo artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Distrito de Riohacha, ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el CONTRATISTA a favor del Distrito, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la Ley, tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente

aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (04) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV. Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

7. CONDICIONES HABILITANTES A CUMPLIR POR PARTE DEL PROPONENTE

7.1. Capacidad jurídica

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales.
- Documento de identificación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Registro único tributario –RUT-
- Compromiso anticorrupción
- Los aportes a los sistemas de seguridad social integral.
- Ofrecimiento económico
- Experiencia general
- Experiencia específica del proponente

7.2. Capacidad financiera y organizacional

En este tipo de procesos la administración considera que no es necesario la evaluación financiera del proponente teniendo en cuenta el objeto a desarrollar.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN O DE ESCOGENCIA

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Distrito de aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, el Distrito adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al estudio realizado por la Entidad, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación, proceso de mínima cuantía, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso La Entidad, no se pedirá el RUP a los interesados en participar en el proceso, por lo anterior el proponente solo deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contrato en otros proceso de igual naturaleza, en ese sentido no se exigirá indicadores financieros en el presente proceso de selección, al no proceder la solicitud del RUP.

ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

OBJETO: "SERVICIOS DE ASESORIAS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA"

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

- ✓ **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:**

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el **Sector terciario o sector de servicios.**, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al **SERVICIO DE ASESORIA E IMPLEMENTACIÓN PARA LA ACTUALIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y FOMENTAR BUENAS PRACTICAS EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA.**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):
El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes

y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,90	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,11	0,01	0,23	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,00	0,12	0,00
Salud	1,71	0,34	0,01	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,04	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	-0,06	-0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	-0,06	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,04	0,00	-0,13	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,13	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,21	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,25	0,04	-0,32	-0,05
Educación	4,41	0,03	0,00	-2,48	-0,11

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En octubre de 2020 en comparación con septiembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (19,88%), frutas frescas (2,43%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), transporte urbano (0,37%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,75%), suministro de agua (0,63%), vehículo particular nuevo (0,42%), huevos (1,50%), carne de res y derivados (0,49%) y carne de cerdo y derivados (1,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-8,96%), papas (-8,21%), arroz (-1,87%), electricidad (-0,68%) y tomate (-7,80%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	19,88	0,07
Frutas frescas	2,43	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio,	0,32	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,37	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	5,75	0,01
Suministro de agua	0,63	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,42	0,01
Huevos	1,50	0,01
Carne de res y derivados	0,49	0,01
Carne de cerdo y derivados	1,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,06%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,38%): Salud (4,70%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Restaurantes y hoteles (2,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,50%) y por último, Bienes y servicios diversos (2,28%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (-0,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,09%) y por último, Educación (-4,03%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,43	0,04	4,70	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,56	0,99	4,29	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	3,38	0,32	2,63	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,45	0,08	2,50	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,72	0,15	2,28	0,12
TOTAL	100,00	3,43	3,43	1,38	1,38
Transporte	12,93	2,82	0,36	1,25	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,94	0,97	1,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	1,86	0,07	0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	1,81	0,08	-0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,33	0,10	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,51	0,02	-3,09	-0,12
Educación	4,41	5,75	0,25	-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

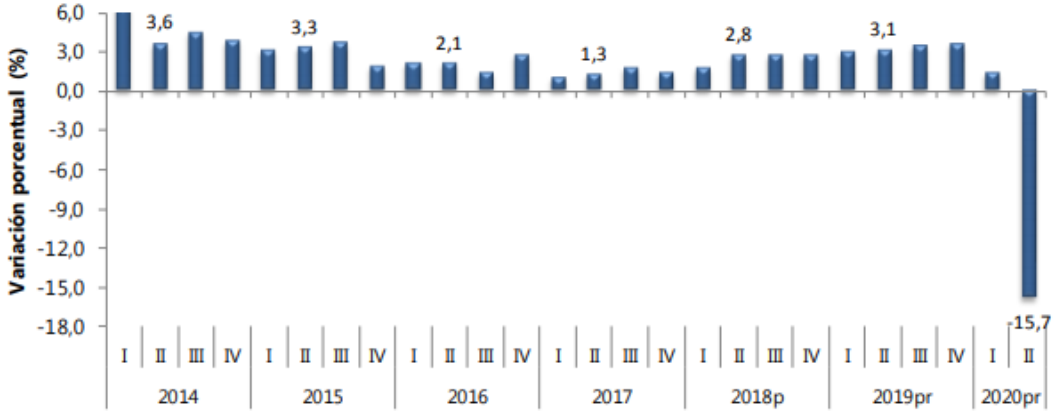
Producto Interno Bruto (PIB)

Uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía es el Producto Interno Bruto (PIB), el cual representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Este se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[Pr]-II



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.

- Construcción decrece 24,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II[pr] / 2019-II[pr]	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

En este sentido el sector económico al que pertenece el servicio de Mensajería Expresa es **Administración Pública y Defensa**

Administración Pública y Defensa: En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 1,2%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 19,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y

defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 3,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,2%.
- Educación no presenta variación.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 19,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,8	3,2
Educación	1,2	2,0	0,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-19,2	-7,8	-19,8
Administración pública y defensa[2]	**-3,7**	**-0,6**	**-3,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICADORES ECONOMICOS



Salario mínimo	Café (Dólar por libra)	Petróleo WTI (Dólares por barril)
$877.803	US$1,56	US$40,17
2020	Noviembre 10	Noviembre 10

1.1.1 REGULATORIO: El proceso a adelantarse se encuentra enmarcado dentro de los siguientes Reglamentos:

- Constitución Política de 1991
- Ley 1564 de 2012 ¨por medio del cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones¨
- Ley 80 de 1993 ¨por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública¨
- Ley 1150 de 2007 ¨se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011¨Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión publica
- Ley 1369 de 2009: ¨por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones¨
- Decreto - Ley 19 de 2012 ´´ Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública´´
- Decreto 1015 de 2013
- Decreto 1082 de 2015 ´´ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Teniendo en cuenta que la contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que le faculten lograr la selección adecuada de los contratistas y así permitirla consecución de los mismos, por ello, el estado ha expedido diferentes normas relacionadas con el objeto de la presente contratación; estas son

- Ley 9ª del 24 de enero de 1979
- Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979
- Resolución 2013 del 6 de junio de 1986
- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989

- Ley 100 del 23 de diciembre de 1993
- Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994
- Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996
- Decreto 3075 del 23 de diciembre de 1997
- Resolución 1607 de 2012.
- Circular 001 de 2004 y carta circular para las ARPs No. 03735 (Brigadas de Emergencia) del 23 de agosto de 1999 de la Dirección Técnica Riesgos.
- Resolución 2569 de septiembre de 1999.
- Ley 776 del 17 de diciembre de 2002.
- Resolución 4502 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1903 de 2013
- Decreto 1072 del 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 472 de 2015 del 31 mar 2015 - establece multas y sanciones por incumplimientos del SG-SST.
- Resolución 0312 del 2019 (matriz evaluación de cumplimientos de estándares mínimos del SG-SST)

Demás normas de SST.

➢ ANALISIS TÉCNICO

➢ CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

➢ ESTUDIO DE LA OFERTA

La revisión de la 4 versión del CIIU3 , en la "sección K Actividades financieras y de seguros", asigna el código 6522 a los "servicios de seguros sociales de riesgos profesionales", que incluye, las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan; y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Distrito.

Quien vende:

En el mercado local regional y nacional, existen diversas empresas dedicadas la prestación de servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo, Las principales empresas que prestan los servicios a contratar a nivel local y regional son:

ITEM	EMPRESA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**MEDICINA LABORAL INTEGRAL LTDA**	RIOHACHA D.T.	CRA 11 # 14-39	3105442629
2	**CENTRO MEDICO Y OCUPACIONAL 21 DE SEPTIEMBRE SAS**	RIOHACHA D.T.	CRA 15 # 7-28	3002777792
3	**FUNDACION SAN PANCRACIO**	RIOHACHA D.T.	CRA 29 # 15-156	3008152450
4	**REHABILITACIÓN INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA (RIMED)**	RIOHACHA D.T.	CALLE 14ª # 12-46	3113258585
5	**AMI SAS GUAJIRA**	RIOHACHA D.T.	CALLE 14b # 12ª - 71	3157482595
6	**CARDIO LIVE IPS**	RIOHACHA D.T.	CALLE 20 # 8 -35	7271842
7	**CENTRO PSICOTERAPEUTICO INTEGRAL S.A.S**	RIOHACHA D.T.	CALLE 15 # 12b - 39	3107282894
8	**CONTROL SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S. (C.S.O)**	VALLEDUPAR - CESAR	CALLE 28 # 18d - 65	3113791323
9	**ASEPROT**	VALLEDUPAR - CESAR	CALLE 14 # 13b BIS 66	5714566
10	**SALUD OCUPACIONAL Y AUDITORIA MEDICA EN COLOMBIA (SOAMCO**	BARRANQUILLA D.E.	CRA 52 # 75-67	3093592
11	**PROMOSALUD FUNDACION DE PROSALUD OCUPACIONAL**	SANTA MARTA	CRA 11 # 18-90 LOCAL 2	4233421
12	**GEO (GESTION DE EXCELENCIA OCUPACIONAL)**	SANTA MARTA	CALLE 26 # 17ª - 10	3008647395
13	**SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**	BARRANQUILLA D.E.	CRA 49 # 74 -77	3603103

Las anteriores empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y

procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales del servicio y la contratación pública.

- ✓ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

 - ✓ **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

 - ✓ **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio**

PROCESO N°	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
0492-2020	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CHEQUEOS MÉDICOS FRECUENTES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO, INCLUYENDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA POSITIVA CREA DEL MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA EN PLAN BASICO - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, PLAN AVANZADO - GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A NIVEL	$3.629.162.000

			NACIONAL.	
ATL -DR -0049-2019	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (ATLANTICO)	CONTRATAR LOS SERVIVIOS DE UNA IPS ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA APOYAR LA EJECUCION DE ACTIVIADES RELACIONADAS CON MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL DEL ATLANTICO	$ 49.704.000
INV-017-2019	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	$35.000.000
MC-027-2018	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO	REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTACION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. VIGENCIA 2018	$6.312.459
PMC 023-2018	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	SUMINISTRAR, IMPLEMENTAR Y CAPACITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR LA GUAJIRA, SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN, EN	$ 20.000.000

			SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS, EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEAMUSCULAR, AUDIOMETRÍA, VISIOMETRIA, ELECTROMIOGRAFÍA DE MIEMBROS SUPERIORES PARA DETECCIÓN DE PATOLOGÍAS POR ATRAPAMIENTO DEL TÚNEL CARPO, TRIGLICÉRIDOS, COLESTEROL, GLICEMIA, ETC".	
PMC0005-17	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA**	**CORPOGUAJIRA (CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA)**	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO) A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA**	**$ 14.882.000**

ANALISIS DEL MERCADO

Para efectos de determinar los precios de mercado requeridos por la entidad, se solicitaron cotizaciones a empresas dedicadas a ofrecer los bienes para los que se obtuvieron respuestas de las siguientes empresas:

EMPRESA	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA
CENTRO PSICOTERAPEUTICO INTEGRAL SAS	CORREO ELECTRONICO	05/11/2020
AMI SAS GUAJIRA	CORREO ELECTRONICO	NO SE OBTUBO RESPUESTA
CENTRO MEDICO Y OCUPACIONAL 21 DE	CORREO ELECTRONICO	NO SE OBTUBO RESPUESTA

SEPTIEMBRE SAS		
REHABILITACIÓN INTEGRAL Y MEDICINA ESPECIALIZADA (RIMED)	CORREO ELECTRONICO	05/11/2020
CARDIO LIVE IPS	CORREO ELECTRONICO	05/11/2020

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, esta obtuvo las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
A.1	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA)	120	$ 80.000	$ 80.000	$ 65.000
A.2	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGOS BIOMECÁNICOS	120	$ 190.000	$ 180.000	$ 170.000
A.3	MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD DE TODOS LOS EMPLEADOS Y REGISTRARLO EN LA APLICACIÓN ALISSTA	120	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
A.4	HONORARIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 6.500.000	$ 6.188.200	$ 6.700.000
A.5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	15	$ 350.000	$ 355.000	$ 350.000
A.6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO 3700 GRAMOS SOLKAFLAM	10	$ 350.000	$ 355.000	$ 350.000
A.7	SEÑALIZACIÓN PARA EXTINTORES	15	$ 6.000	$ 15.000	$ 6.000

A.8	COMPRA Y DOTACIÓN DE BOTIQUÍN	10	$ 180.000	$ 185.000	$ 180.000
A.9	SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO (12X28 – 24X30)	45	$ 25.000	$ 35.000	$ 25.000
TOTAL			**$ 7.726.000**	**$ 7.438.200**	**$ 7.891.000**

Este valor incluye IVA (si aplica), costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL: Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el Promedio entre las cotizaciones y la Mediana, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR:** unitario entre los precios cotizados.
- **PROMEDIO:** Determinado de las cotizaciones
- **MEDIANA:** Determinado de las cotizaciones
- **VALOR UNITARIO:** Determinado de la mediana de las cotizaciones
- **PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A.1	Exámenes médicos ocupacionales (osteomuscular, visiometría y audiometría)	120	$ 80.000	$ 80.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 75.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 9.600.000
A.2	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgos biomecánicos	120	$ 190.000	$ 180.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 180.000	$ 180.000	$180.000	$ 21.600.000
A.3	Medición y diagnóstico de condiciones de salud de todos los empleados y registrarlo en la aplicación alissta	120	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 5.400.000
A.4	Honorarios profesionales para la actualización y diseño de documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	$ 6.500.000	$ 6.188.200	$ 6.700.000	$ 6.188.200	$ 6.462.733	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
A.5	Recarga y mantenimiento de extintores de 20 libras ABC multipropósito	15	$ 350.000	$ 355.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 351.667	$ 350.000	$ 350.000	$ 5.250.000
A.6	Recarga y mantenimiento de extintores de 20 libras ABC multipropósito 3700 gramos solkaflam	10	$ 350.000	$ 355.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 351.667	$ 350.000	$ 350.000	$ 3.500.000
A.7	Señalización para extintores	15	$ 6.000	$ 15.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 9.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 90.000
A.8	Compra y dotación de botiquín	10	$ 180.000	$ 185.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 181.667	$ 180.000	$ 180.000	$ 1.800.000
A.9	Señalización en acrílico (12x28 – 24x30)	45	$ 25.000	$ 35.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 28.333	$ 25.000	$ 25.000	$1.125.000
TOTAL			**$ 7.726.000**	**$ 7.438.200**	**$ 7.891.000**	**$ 7.379.200**	**$ 7.685.067**	**$ 7.716.000**	**$ 7.716.000**	**$ 54.865.000**

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación*" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

- ✓ **ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Asignación		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio del objeto del contrato	1	5	6	Alto	Contratista		Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de la garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Adjudicación del contrato	Firma del contrato o haberse hecho efectivas la garantía de seriedad de la propuesta	Requerimiento escrito y telefónico contratista y aseguradora	En el término establecido en el cronograma para firma del contrato
2	General	Externo	Contratación n	Administrati vo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio del objeto del contrato	1	5	6	Alto	Contratante		Ordenador del gasto asigna a funcionario que proyecte	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Firmado el contrato	Aprobación de las pólizas y registro presupuestal	Hacer seguimiento a las actividades	Hasta que se expidan los documentos
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presenten por fuera de los plazos establecidos para ello.	Retraso en el inicio del objeto del contrato	3	3	6	Alto	Contratista		Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de la garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Suscripción del contrato	Cuando se aprueban las garantías	Supervisor verifica se aporten los documentos	Cada dos días hasta que se aprueben las garantías o se haga efectiva la póliza de seriedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se suspendan o amplíen la vigencia y cobertura de las garantías cuando se requiera	Desprotección del objeto del contrato	3	3	6	Alto	Contratista		Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	3	5	Medio	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Ocurrido los eventos que ocasionan la necesidad de ampliación de las garantías	Cuando se amplíe las garantías	Supervisor verifica la ampliación de las coberturas	Diaria hasta que se amplíen las garantías
5	General	Interno	Ejecución	Administrativ o	Demora por más de una semana en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	No cumplimiento del PAC	4	1	5	Medio	Contratante		Recurrir al supervisor del contrato	4	1	5	Medio	No	Ordenador Gasto/ Supervisor	Una vez ocurrido los hechos	Realizados los documentos	Se le hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario, dependiendo el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento con los deberes establecidos en la legislación	Posible suspensión en	3	3	6	Alto	Contratista		Recurrir al contratista y a la	3	3	6	Alto	Si	Gastor/	Acta de inicio	Acta de terminación	Revisión de las actividades	Cuando se requiera el

					laboral, para con el personal con el cual ejecute el contrato. Ni cumplir con las obligaciones del sistema general de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación y todo lo que corresponda.	la ejecución contractual					aseguradora para dar cumplimiento a las garantías del proceso									elaboradas por el contratista	trámite	
7	General	Interno	Selección	Operacional	Errores cometidos por el oferente en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones	Propuestas con errores subsanables	3	2	5	Medio	contratista	Participar en la audiencia de aclaraciones del proceso de selección. Establecer mecanismos de revisión interna de las propuestas. Desarrollar listas de chequeo de los documentos y requisitos de los PDC	1	2	3	Bajo	No	Proponente	Inicio Proceso de Selección	Plazo para subsanar	Subsanar los errores en la propuesta	Dentro del plazo para subsanar
						Propuestas rechazadas	1	5	6	Alto	contratista		1	4	5	Medio	Si	Proponente	Inicio Proceso de Selección	Cierre del proceso de selección	Revisar la propuesta. Aplicar la lista de chequeo de documentos y requisitos	Antes de la entrega de la propuesta
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del objeto del contrato	2	5	7	Alto	contratista	Recurrir al contratista y a la aseguradora para el cumplimiento de las garantía del proceso	1	3	4	Bajo	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Acta de inicio	Acta de Recibo final	Verificar el estado de los bienes suministrados	Después de la entrega de cada espacio

9	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo presentado por la no suscripción de contrato adjudicado	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Iniciar de nuevo con el proceso para adjudicar tan pronto como sea posible y adelantar el proceso de sanción al contratista	1	2	3	Bajo	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Una vez ocurrido los hechos	Adjudicación y firma del contrato	Requiriendo al contratista para su firma	diariamente
10	General	Interno	Selección	Administrativo	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	1	5	6	Alto	Contratante	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	1	2	3	Bajo	No	Ordenador Gasto/ Supervisor	Una vez ocurrido los hechos	Terminación del proceso anormalmente	Verificación de las especificaciones del proceso	Constantemente
11	General	Externo	Selección	Económico	Oferta artificialmente bajo	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Rechazar la propuesta por tener precio artificialmente bajo	1	2	3	Bajo	Si	ordenador del Gasto	Una vez ocurrido los hechos	Publicación informe de evaluación	Verificación de la propuesta económica	Periodo de Evaluación de las propuestas
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Recurrir al contratista por parte del INTERVENTOR para dar cumplimiento al cronograma del proceso y comenzar las acciones pertinentes.	3	4	7	Alto	Si	Ordenador Gasto/ Supervisor	Una vez ocurrido los hechos	Requerido el contratista	Monitoreo y revisión del cronograma de obra	Constantemente

13	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones, descripción del proyecto y/o estudios previos, etc.	sobrecostos en la ejecución	2	4	6	Alto	Contratante	Aplicar el procedimiento vigente de visado, precios unitarios, obras, AIU, y/o presupuesto, consultoría	1	3	4	Bajo	Si	Encargado de presupuesto	Inicio Proceso de selección	Adjudicación	Revisar los precios aplicando el procedimiento	Antes de publicar los PDC en el SECOP				
						problemas de la interpretación técnica y legal	2	4	6	Alto	contratante	Aplicar el procedimiento vigente de estructuración de proceso selectivo	1	3	4	Bajo	No	Encargado de estructurar	Inicio Proceso de selección	Adjudicación	Revisar la versión final de los PDC aplicando el procedimiento					
14	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento	Parálisis en la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de los demás insumos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	No se tiene	No se tiene	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato				

ORIGINAL FIRMADO
LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO
Secretario General y Gestión Administrativa

Proyecto
SONIA PATRICIA RIVADENEIRA ESTRADA
Profesional de apoyo